que los resultados de la votación se hallan viciados por violencia, intimidación, fraude o soborno. Estimada una reclamación dejarán de computarse los votos de la sección o secciones a que afecten.

La estimación o desestimación de la reclamación se hara siempre previa audiencia de los interesados, dándose cuenta de ello al dar comienzo la sesión a que se refiere el artículo veinti-

Contra la resolución de la Junta Provincial podra interponerse dentro del día siguiente recurso de súplica ante la Junta Central del Censo.

Cuatro. La Junta Central del Censo examinara, a medida que los vaya recibiendo, os recursos de súplica interpuestos y los estimará o los rechazará con audiencia de los interesados, apreciando libremente alegaciones y las pruebas, acordando en el primer caso que se excluyan de cómputo los votos de la sección o secciones rec:amadas y disponiendo en el segundo el archivo del expediente con la fórmula de «visto». De sus acuerdos se dará cuenta por relación al dar comienzo la sesión a que se refiere el articulo veintisiete.

Disposiciones finales.--Primera, Regirá como supletoria la Ley de ocho de agos o de mil novecientos siete.

Segunda. Por la Presidencia del Gobierno se dictarán las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mii novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DEDE INDUSTRIA

CORRECCION de errae erratas del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el :e el régimen de instalación, ampliacion y traslado dedo de industrias.

Habiendose observado un error error material en la transcripción del Decreto 1775/1967, de 22 de julde julio, sobre el régimen de instalación ampliación y traslado dedo de industrias, publicado en el «Boletin Oficia: del Estado» númernúmero 176, de fecha 25 de julio de 1967, se procede a rectificarlo ;arlo significando que en la página 10558, disposición final segunda, unda, donde dice: «Ley de Aguas de 13 de junio de 1979», debe decie decir: «Ley de Aguas de 13 de junio de 1879»

> CORRECCION de errae erratas del Decreto 1776/1967, de 22 de julio, por el quel que se clasifican determinadas industrias a ejectos de os de su instalación, ampliación o traslado.

Padecidos errores en la inserciósserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estal Estado» número 176, de fecha 25 de julio de 1967, a continuación sción se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10560, sector III, c III, Industrias Químicas, donde dice: «La capacidad de producción con anual por planta deberá ser como mínimo la siguiente», dee», debe decir: «La capacidad de producción por planta deberá ser i ser como mínimo la siguiente».

En igual página, en el punto unto tres dos cuatro, donde dice: «Tuluendiisocianato: cinco mil tonil toneladas métricas/año», debe decir: «Toluendiisocianato: cinco nnco mil toneladas métricas/año».

En la misma página, punto tres, tres.ocho.uno, donde dice: «Neumáticos: cuatro mil toneladas métri métricas/año», debe decir: «Neumáticos: cuatro mil toneladas métr métricas/mes».

Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCENCIAS

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo Sr. Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de 10 establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria puesta regiamentaria

Lo digo a V E para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V E. muchos años. Madrid 4 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Angel López Vázquez. Policía don David Castro Plaza. Policía don Cesáreo Herrero Villoria

Policía don Rafael Sanz Gil, Policía don Máximo Cobos Valve Valverde, Policía don Francisco Zapata Pata Pacheco. Policía don Francisco Zapata Pata Pacheco, Policía don Antonio Izquierdo Nado Naval. Policía don Luis Martínez Lázar-Lázaro, Policía don Jovito Esparza Saral Saralegui. Policía don Secundino Gómez Anez Arias. Policía don Secundino Gómez Cidz Cidre, Policía don Dionisio Pereira Pére Pérez. Policía don Alfredo Garrido Cano Canal, Policía don Ramón González Cabz Calvo. Policía don Magín Núñez Espadæspada, Policía don Mariano Santiago Migo Martínez. Policía don Eugenio Moreno Gijo Gijón, Policía don Rufino Ochoa de Echle Echaguen y García de Cortazar.

> RESOLUCION del Patrl Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedermedades del Tórax por la que se resuelve el concurso de so de traslado para la provisión de la plaza de Médico édico Director y la de Jefe clínico del Sanatorio Cardiovardiovascular de San Vicente de

Raspeig (Alicante).

Expirado el plazo concedido para para la presentación de instancias por Resolución de 10 de mayo nayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio siguiente), pite), por la que se convocaba concurso de traslado para la provisiónvisión de la plaza de Médico Director y la de Jefe clínico en el si el Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante)cante), más las resultas que pudieran producirse, he tenido a biena bien nombrar Médico Director del referido Sanatorio a don Anton Antonio Barbero Carnicero, Jefe clínico a don Roque Ruiz Olmos y los y Médico Director del Dispen-

sario Antituberculoso de Alicante ante a don Adrián Seva Roman. debiendo dichos facultativos tomar omar posesión de las plazas a que han sido destinados en la forma yrma y plazos reglamentarios

Lo que se hace público para genra general conocimiento. Madrid, 1 de julio de 1967.—El D—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidento Enrique de la Mata Gorostizaga

Sr. Secretario general del Patronaltronalo Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tóraz Tórax.

MINISTETERIO DE EDUCACIONON Y CIENCIA

ORDEN de 30 de jude junio de 1967 por la que se nombra, en virtud de 1d de concurso oposición Profesor agregado de «Geograficografía de España» (Departamen-to de Geografía) de) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidaversidad de Barcelona al opositor don Salvador Llobet obet Reverter.

En virtud de concursoncurso-oposición,

Ilmo. Sr.: En virtud de concursencurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nom nombrar a don Salvador Llobet Reverter Profesor agregado de «Gde «Geografía de España» (Departamento de Geografía) de '1 Facul Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en las en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 81 en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 81 en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 81 en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 81 en las condiciones establecidas en los enclumentos que según legún liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la h la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones cones complementarias Lo digo a V. I. para su conocimiocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos añoss años Madrid, 30 de junio de 1967. 7.

Madrid, 30 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Ense Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la le la Dirección General de Enseñanza Media por la qu' la que se resuelve el concurso de traslado de Catedrátiedráticos numerarios de «Geografía e Historia» de Inde Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocanvocados por Orden de 21 de diciembra de 1865 ciembre de 1966.

De conformidad con la propuestapuesta formulada por la Comisión Especial, nombrada por Orden mien ministerial de 31 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» tado» de 25 de abril) para la resolución del concurso de traslado dlado de la disciplina de «Geografía e Historia» de Centros Oficiales de les de Enseñanza Media, anunciado por Orden ministerial de 21 de dicide diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1967) cial del Estado» de 17 de enero derro de 1967). Esta Dirección General ha resue resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de corle concurso, Catedráticos númerarios de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, acan, a los siguientes concursantes :

Doña Rosario Alvarez Calvo, pivo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Alme Almería, procedente del Instituto

de Torrelavega Don José Ayala Pérez, para el ra el Instituto Nacional de Ense-fianza Media femenino de Jaén Jaén procedente del Instituto de

Doña Manuela Balanza Pérez, perez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villarreal de al de los Infantes, procedente del Instituto de Puertollano.

Doña Angeles Belda Soler, para para la Sección Delegada femenina «Juan de Garay», del Instituto maso masculino de Valencia, procedente de la Sección Delegada «Isabel sabel de Villena» del Instituto fe

te de la Sección Delegada «Isabel Isabel de Villena» del Instituto femenino de Valencia.

Doña Maria Ascensión Burgoa urgoa y Ruiz de Navamuel, para el Instituto Nacional de Enseñanza anza Media masculino de Cuenca. procedente del Instituto femenino enino de Burgos.

Don Ignacio Cal Freire, para elara el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, proce procedente del C. L. A. de la Estrada del Instituto de Pontevedra. vedra.

Doña Maria Esperanza Carnellarnero Dopico, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media fema femenino de Orense, procedente del C. L. A. de Vegadeo, del Institutistituto de Luarca.

Doña Juana Carmen Castro Sacro Sacido, para la Sección Delegada del Instituto femenino de La Cora Coruña, procedente del Instituto masculino de Zamora.

Don Gregorio Federico Crespo respo Crespo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alde Avila, procedente del Instituto de Plasencia.

de Plasencia.

Don Antonio Dominguez Ortiz, para e. Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina». de Madrid, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Granada.

en C S en el P Manjón. Doña Obdulia Echevarria Rodriguez, para la Sección Delegada temenina del Instituto de Segovia, procedente de la situación

de excedencia

Doña Maria Peresa Estevan Senis, para la Sección Delegada de Manises del Instituto masculino de Valencia, procedente de la Sección filial número 2 del Instituto San Vicente Ferrer de

Valencia.

Don Eduardo Fernandez Portai, para la Seccion Delegada femenina del Instituto de Avila, procedente del Instituto de

Yecla.

Don Roberto Ferrando Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva, porcedente del C. L. A. de Buitra-go, del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de

Alcalá de Henares.

Doña Maria Luisa Galiana Ocete, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla procedente del C. L. A. de Medina Sidonia, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Don Alberto Guri Villar, para el Instituto Nacional de En-señanza Media masculino de Sabadell-Tarrasa, procedente del Instituto de Manresa.

Don Pablo de la Iglesia Pacuai, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia, procedente del Instituto de Mieres

Doña Maria de los Angeles Irurita Lusarreta, para el Insti-tuto Nacional de Enseñanza Media masculino de Pamplona, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de León.

Don Juan Antonio Lacomba Avellan, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Málaga, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vélez-Málaga.

Don Manuel Luezas del Valle, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Las Palmas de Gran Canaria,

procedente del Instituto masculino de Las Palmas de Gran Ca-

Don José Antonio Maroño Barreiro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de El Ferrol del Caudillo, procedente del C. L. A. de Piedrahita, del Instituto de Avila Doña Maria Victoria Merino Octavio, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún procedente del Instituto

de Ponferrada.

Doña Guadalupe Miquel Miquel para el Instituto Nacional Enseñanza Media de Elda-Petrel, procedente del Instituto de Jaca.

Don Alfredo Ollero de la Torre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Eibar, procedente del C. L. A. de Salas de los Infantes, del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Burgos

Don Antonio Pla Guibernau, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San José de Calasanz», de Barcelona, procedente del Instituto «Juan de Austria», de Barcelona, Don Evilasio Rodríguez García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, procedente del Instituto femenino de Cárdeba

menino de Córdoba.

Don Domingo Jesús Sánchez Zurro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Vitoria, procedente

Don José del Teso Gomez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Béjar, procedente del C. L. A. de Olmedo, del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Valla-

Don José Ulecia Martinez, para la Sección Delegada femenina «Nervión», del Instituto «Velázquez», de Sevilla, procedente del Instituto femenino de Granada.

Don Eduardo Valdivia Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, procedente del Instituto de Teruel.

Don Alfonso Vázquez Martinez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid procedente del Ins-tituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Valladolid.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el articulo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos, que por la presente Resolución se les confiere desde el día 1 de julio al 30 de septiembre del año en curso.

Los procedentes de la situación de Excedencia tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado»

cial del Estado» del 13).

3.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas en los Institutos y Secciones Delegadas de: Institutos de Luarca, Ciudad Rodrigo y Santa Cruz de Tenerife, y la Sección Delegada de Denia, cuya futura provisión se anunciará al turno concentrado. ciará al turno que corresponda

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Ma-

nuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.